

2023/09/20



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Hora	08:00	AM X	PM
-------	--------------------------	------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2023	00357	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.	
Representante Legal	PAULA ANDREA BEDOYA	Asistió
Apoderado de la demandante	JORGE ANDRÉS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	Asistió
Demandada	HEIDI MILENA COBAS SALAZAR	Asistió
Apoderada Demandada	JUAN CARLOS ZULUAGA	Asistió
Sindicatos	- SINTRADAVIVIENDA - ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS -ACEB-	
Representantes Legales de los sindicatos		No Asistieron
Apoderados de los sindicatos		No Asistieron
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Fuero Sindical – Levantamiento de Fuero- Autorización para despido	

AUDIENCIA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Se da por contesta demanda, se acepta reforma y se da por contestada reforma a la demanda.

I. **ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** El apoderado de la demandada en la contestación de la demanda propuso la **EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN**, argumentando que transcurrieron más de dos (2) meses desde la fecha en que ocurrieron los supuestos hechos y la solicitud de autorización, de conformidad con el artículo 118ª del Código de Procedimiento Laboral.

En mérito de lo expuesto, administrando justicia el JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
Parte 1 Contestación-a reforma.

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/6b1d4aed-65ee-4e3b-8c07-ca076d735151?vcpubtoken=866c9e4a-2c06-4a1e-9905-016c3b9ecd60>

Parte 2 Previa

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/059f5250-5add-4970-a029-2671be52b2b5?vcpubtoken=aa1fb04c-e34e-45fe-a00c-726497778f70>

Gimena Marcela Lopera Restrepo

RESUELVE:

2023/09/20

PRIMERO. Declarar **NO PROBADA** la **EXCEPCIÓN PREVIA** de **PRESCRIPCIÓN**, propuesta por la apoderada de **HEIDI MILENA COBAS SALAZAR**.

SEGUNDO. Se declara terminada esta etapa, en consecuencia, se **ORDENA continuar con el trámite de la presente diligencia**.

ESCUCHAR CD.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

I. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN
Traslado a la apoderada de la parte demandante, para que de ser el caso interponga y sustente el recurso de apelación. INTERPONE RECURSO Y LO SUSTENTA EN DEBIDA FORMA
Traslado al apoderado de la parte demandada, para que de ser el caso interponga y sustente el recurso de apelación NO INTERPONE RECURSO

RESUELVE RECURSO
Se concede el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la apoderada demandado se remite el expediente al H. Tribunal de Medellín Sala Laboral. Conoce por primera vez.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZA

PAULA ANDREA BEDOYA
RTE. LEGAL DAVIVIENDA
E-mail: notificacionesjudiciales@davivienda.com

JORGE ANDRÉS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
APODERADO DEMANDANTE
C.C. 1.013.641.075
T.P. 278.768 del C.S. de la J.
E-mail: jsanchez@godoycordoba.com

HEIDI MILENA COBAS SALAZAR
DEMANDADA
C.C. 1.123.621.653
E-mail: heycoba@hotmail.com
Annemejia723@gmail.com
cobassal@davivienda.com

JUAN CARLOS ZULUAGA
APODERADO DEMANDADA



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Gimena Marcela Lopera Restrepo

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
Parte 1 Contestación-a reforma.

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/6b1d4aed-65ee-4e3b-8c07-ca076d735151?vcpubtoken=866c9e4a-2c06-4a1e-9905-016c3b9ecd60>

Parte 2 Previa

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/059f5250-5add-4970-a029-2671be52b2b5?vcpubtoken=aalfb04c-e34e-45fe-a00c-726497778f70>